



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 229.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN DE FUNCIONARIA DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 28 de febrero de 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", y en el Artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 102, de fecha 25 de febrero de 2019, aprobó la rotación de la Ministra Celia Esther Cañete Ledesma, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 27, inciso b) de la Ley N° 1335/1999, y en el Artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010, luego del análisis de cada caso.

Que de conformidad con el Artículo 14 mencionado, la nómina de funcionarios estudiada y aprobada por la Junta de Calificaciones debe ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo a los efectos de que este proceda de acuerdo con el Artículo 4°, en el sentido de "dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas en su respecto".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**


Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay" la propuesta de:

a) Rotación al Servicio Exterior de la siguiente funcionaria:

- Ministra Celia Esther Cañete Ledesma, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Art. 2° La rotación indicada en el Artículo precedente será implementada de conformidad con la disponibilidad presupuestaria establecida en el Presupuesto General de la Nación, sobre la base de datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
B. Hugo Saguier Caballero  
Ministro Sustituto